



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN C.O. N° 283-2012-UNAM

Moquegua, 18 de Julio del 2012

VISTO:

El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.05.2012; el Informe N° 267-2012-OPP, de fecha 25.06.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Oficio N° 71-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 09.07.2012, de Vicepresidencia Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, en su Artículo 3º inciso c) expresa: La Universidad tiene por finalidad: Promover y realizar investigaciones en las áreas de ciencias y humanidades, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, mediante Resolución C.O. N° 173-2012-UNAM, de fecha 10 de Mayo del 2012, se reconoce y felicita la labor investigativa de la Arq. Bertha Silvana Vera Barrios, por la Presentación de su Proyecto de Investigación Denominado: "Aplicación de Tecnologías de Reversión Ecológica y de Bio-Construcción para Mejorar las Condiciones Climáticas y Salubres de la Vivienda en Base a Residuos Plásticos en las Áreas Degradadas y en Extrema Pobreza de la Región Moquegua (Aleaciones Plástico-Orgánicas)".

Que, mediante Informe N° 267-2012-OPP/UNAM, de fecha 25.06.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, sobre asignación económica para realizar trabajo de investigación a favor de la Arq. Bertha Silvana Vera Barrios, en virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo del 2012, remite certificación presupuestal para la continuidad del trámite;

Que, mediante Oficio N° 71-2012-VAD/CO/UNAM, de fecha 09.07.2012, el Vicepresidente Administrativo, Dr. Luis Fernando Torres Cabrera, solicita se incorpore en la Resolución C.O. N° 173-2012-UNAM, la certificación presupuestal emitida mediante Informe N° 267-2012-OPP/UNAM;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.05.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR, al ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución C.O. N° 173-2012-UNAM, de fecha 10 de Mayo del 2012, la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Arq. Silvana Vera Barrios	24	23271199	10,000.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesada
ARCHIVO (2)

